



 Documentales



INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

Honorables congresistas: la salud de niñas, niños y adolescentes debe ser su prioridad

Actualidad 26 May 2019 - 7:10 AM

Por: Redacción Especiales

Las organizaciones de la sociedad civil financiamos esta publicación con el ánimo de informar sobre las prácticas que vienen adelantando las empresas de bebidas azucaradas y otros comestibles ultra procesados (comida chatarra) para evitar que los colombianos contemos con un etiquetado frontal de advertencia que nos informe cuándo un producto es alto en azúcar, sodio o grasas saturadas.





/ Getty Images

En primer lugar, esta industria de la comida chatarra nos ha hecho creer que existe una norma internacional que obliga a los Estados a adoptar un sistema de etiquetado denominado GDA / Cantidades Diarias Orientativas. Sin embargo, no existe norma que establezca que el GDA sea el sistema universal de etiquetado y mucho menos que deba ser implementado en el país. Por el contrario, es deber de cada Estado adoptar la mejor alternativa para proteger la salud de su población. Este modelo fue creado por la propia industria y está basado en la dieta diaria de una mujer media europea. Por consiguiente, no atiende las necesidades nutricionales de los colombianos y mucho menos la de la población infantil. De otra parte, comprenderlo supone cálculos matemáticos, que incluso algunos nutricionistas no logran hacer correctamente con la información que está presente en los empaques.

En segundo lugar, han advertido que el Congreso de la República no puede legislar sobre esta materia y que, de hacerlo, se estarían transgrediendo tratados comerciales suscritos por Colombia. Esto no es cierto. Por un lado, la Constitución Política establece que a la Ley le corresponde regular la información que la industria debe suministrar a los consumidores. Por otro, la implementación de sellos frontales de advertencia no viola ningún tratado como lo pretende insinuar la industria de comida chatarra. Los Estados tienen la obligación de proteger los derechos humanos y de forma especial los derechos de niñas, niños y adolescentes. Así lo establecen diversos instrumentos adoptados por el país, que además forman parte de nuestro bloque de constitucionalidad. Por lo tanto, aún si estuvieran en conflicto, los derechos humanos y en particular los de los menores de 18 años prevalecen sobre los acuerdos comerciales.

Así mismo, la industria ha aprovechado la ausencia de una regulación de etiquetado que proteja el derecho a la salud, para maximizar sus utilidades. Hacen declaraciones engañosas sobre sus productos sin advertir los riesgos que conlleva su consumo habitual sobre la salud. Bombardean a los niños con publicidad mentirosa y se valen de todo tipo de ganchos para fidelizarlos desde pequeños. Contratan un ejército de lobistas para que frustren todas las iniciativas que buscan reglamentar el mercado en favor de los consumidores, porque consideran que amenazan sus cuantiosas ganancias. En ningún país que ha adoptado los sellos frontales de advertencia se ha afectado la economía, por el contrario, de acuerdo con la experiencia chilena, dos años después de su implementación, la economía ha crecido el doble y ha logrado su objetivo de promover decisiones de consumo más saludables.

A pesar de todas las acciones desplegadas por la industria y el poder abrumador que concentra en el Congreso, actualmente en la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes se tramita el Proyecto de Ley 214 de 2018 la nueva oportunidad de tener una #LeyComidaChatarra para proteger a niñas, niños y adolescentes de los efectos adversos de la comida chatarra como uno de los factores que más deterioran la calidad de vida y enferman a los colombianos.

Honorables Congresistas debatan y aprueben la #LeyComidaChatarra, la salud de niñas, niños y adolescentes es su prioridad y es primero que los intereses de la industria.

PUBLICIDAD



#NoDigasMásMentiras

www.nocomasmentiras.org

Esta iniciativa es apoyada por Red PaPaz, Educar Consumidores, Fian Colombia, Corporate Accountability, Anáas, Edulegal, Colectivo de Abogados José Albear Restrepo, Genfami, Alianza por la Salud Alimentaria, IBFAN, CEIP, Salutia, Fundación Mamá Informada, Red de Guardianes de Semillas de Vida, Obusinga, Federación de Medios Comunitarios de Colombia, Red Nacional de Agricultura Familiar, Sociedad Colombiana de Pediatría - Regional Bogotá y Fedesalud.

Temas relacionados

Red PaPaz

comida chatarra

 1 Comentarios



Le puede interesar

Enlaces Promovidos por Taboola

Más personas aprenden un idioma con esta app en lugar de clases privadas

Babbel

¿Divorciado? El mejor sitio de Citas para mayores de 40 en Puerto Gaitán

Solteros 50

Conoce el plan para liquidar deudas atrasadas.

Resuelve tu deuda

¡Esta es una manera fácil de ahorrar electricidad! El secreto está aquí

diasoleado.com

Un 97% de padres considera que comida chatarra necesita mejor información nutricional | ELESPECTADOR.COM

Grupos criminales están reclutando menores de edad: Defensoría del Pueblo | ELESPECTADOR.COM



SECCIONES



RED DE PORTALES



SERVICIOS



EDICIONES



Síguenos en



Miembro de



El uso de este sitio web implica la aceptación de los [Términos y Condiciones](#) y [Políticas de privacidad](#) de COMUNICAN S.A. Todos los Derechos Reservados D.R.A. Prohibida su reproducción total o parcial, así como su traducción a cualquier idioma sin la autorización escrita de su titular. Reproduction in whole or in part, or translation without written permission is prohibited. All rights reserved 2018

Servicio al cliente: LÍNEA NACIONAL 01 8000 510903. EN BOGOTÁ: 4055540, servicioalcliente@elespectador.com.





Escol